

**REGLAMENTO INTERNO DE
EVALUACIÓN**

**ESCUELA F 128 "FERROVIARIA"
LOS ANDES**

DECRETO 511/8 MAYO 1997.
REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN

Artículo 1° : El Reglamento Interno de Evaluación, fue evaluado y actualizado en Junio 2010, aprobándose las siguientes disposiciones de evaluación, calificación y promoción escolar de acuerdo a facultades delegadas por disposición de Decreto N° 511/97, para los alumnos de NB1, NB2, NB3, NB4, NB5 y NB6, en los establecimientos educacionales de enseñanza básica, reconocidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 2° : El Director, Unidad Técnica Pedagógica, con la participación del Consejo de Profesores, han actualizado este reglamento de evaluación basada en las disposiciones de este derecho. Esta normativa será informada al Consejo Escolar, a los Padres y Apoderados en reuniones de Subcentro del curso y a los alumnos en hora de jefatura, enviándose una copia al Departamento Provincial de Educación, para su aprobación.

Artículo 3° : Se hará entrega de un informe parcial de notas a los apoderados, en Reuniones de Subcentros en el 1° y 2° semestre. Para los subsectores de los planes de estudio de NB1 hasta NB6, las calificaciones serán distribuidas de la siguiente manera:

- Lenguaje y Comunicación : 6 notas mínimo.
- Educación matemática : 6 notas mínimo.
- Comprensión del Medio Natural y Social : 5 notas mínimo.
- Estudio y Comprensión de la Sociedad y de la Naturaleza: 5 notas mínimo.
- Educación Artística, Educación Tecnológica y Ed. Física : 4 notas mínimo.
- Idioma extranjero (Inglés) : 4 notas mínimo

Artículo 4°: Se evaluará a los alumnos en todos los subsectores de aprendizaje del plan de estudio en forma semestral, contemplando un período de dos semanas de vacaciones de invierno de acuerdo al calendario escolar.

Artículo 5° : Se aplicarán procedimientos de Evaluación Diferenciada a los alumnos que presenten Necesidades Educativas especiales considerando los siguientes criterios:

- Pruebas con menor número de preguntas y dificultad
- Conceder más tiempo para responder.
- Evaluar aprendizajes significativos

- En la presentación de la prueba, destacar las instrucciones y evitar que el alumno copie de la pizarra.
- En caso de que el o los alumnos requieran de condiciones especiales para la aplicación de las pruebas estas pueden ser: individual o en grupos pequeños en forma oral o escrita y reforzando la instrucciones.
- Aplicación de eventos especiales de evaluación: Oral y Escrita.
- De acuerdo a las facultades otorgadas por el decreto 158/99, los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (grupo diferencial, proyecto de integración y egresado de proyecto de integración) previa consulta al profesor jefe, al profesor del subsector y especialistas; podrán ser eximidos del subsector idioma extranjero (Inglés); igualmente los alumnos que presentan problemas de salud para hacer Educación Física u otro subsector del área Técnico-Artístico, en el caso de alumnos y alumnas con problemas motores severos y que cuenten con apoyo de un documento médico.

Artículo 6° : Al término del año lectivo, el establecimiento aplicará un procedimiento de evaluación final de 4° a 8° año Básico, un examen escrito, donde se evaluará la materia de la Unidad más relevante del Semestre determinada por el profesor de acuerdo a los planes y programas de estudios.

- 4° básico en los subsectores de: Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática, Estudio y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.
- 5°, 6°, 7° y 8° año básico en los subsectores de: Lenguaje y Comunicación, Inglés, Educación Matemática, Estudio y Comprensión de la Naturaleza, Estudio y Comprensión de la Sociedad.

En cuanto a la ponderación del promedio final, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- 70% corresponderá al promedio de notas del primer y segundo semestre (La eximición del examen se otorgará a aquellos alumnos y alumnas que posean nota igual o superior a 5,5)
- 30% corresponderá al examen final

Artículo 7° : Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones de los alumnos en cada uno de los subsectores, para registrarlas al término del año escolar, se anotarán en un escala numérica de 1 a 7 hasta con dos decimales. La calificación mínima de aprobación deberá ser 4,0 con un nivel de exigencia del 60% de los logros alcanzados.

Evaluación y Calificación:

Las Estrategias de Evaluación serán:

- Las estrategias o tipos de evaluación que se aplicarán en el proceso enseñanza aprendizaje dependerán de la intencionalidad con que se use la evaluación de parte del profesor y del dominio pleno de los procedimientos, técnicas e instrumentos según la realidad de sus alumnos, sin embargo los docentes deben ser consecuentes con el presente reglamento el cual establece una evaluación de criterio basada en referentes o estándares predeterminando resultados en base al rendimiento de los alumnos en particular.
- El presente reglamento establece según la intencionalidad los siguientes tipo de estrategias evaluativas:
 - a) **Evaluación Diagnóstica:** Su intencionalidad es conocer conductas de entrada con que llegan los alumnos, es decir objetivos previos que sean necesarios para iniciar con éxito los objetivos iniciales de los diferentes sectores de aprendizaje. Para obtener dicha información el docente aplicará los instrumentos de evaluación que estime convenientes.
 - b) **Evaluación Formativa:** Su finalidad es recoger información durante el proceso a través de distintas evidencia e instrumentos para constatar como los alumnos se aproximan a los estándares deseados, determinar fortalezas y debilidades para el apoyo correspondiente predominando el aprendizaje sobre la calificación
 - c) **Evaluación Sumativa:** Cuando la intención es calificar e informar sobre el logro de objetivos o estándares deseados a mediano o largo plazo, cada docente debe esmerarse en reunir el máximo de evidencias formales para fundamentar un juicio de mayor calidad para cada alumno.
 - d) **Evaluación Diferenciada:** Los alumnos con impedimentos para cumplir ciertas exigencias o determinadas actividades en alguno de los subsectores de aprendizaje del Plan de Estudios, los profesores respectivos informarán a la UTP para efectos de toma de conocimiento y aplicación de estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los ritmos y estilos de aprendizaje de dichos alumnos, diseñando procedimientos evaluativos coherentes e ir progresando paulatinamente hacia el sistema general.

- e) No obstante lo anterior el Director del Establecimiento Educacional, previa consulta al profesor jefe del curso y al profesor del subsector de aprendizaje correspondiente podrá autorizar la eximición del o los alumnos de un subsector en caso debidamente fundamentado.

Tipos de evaluación y calificación serán:

- Orales, Escritas, Mixtas, pudiendo ser calificadas como notas Coeficiente 1 y Coeficiente 2.
- Examen final

Los instrumentos de Evaluación que se utilizarán:

- Informes escritos, resúmenes y síntesis.
- Interrogaciones orales.
- Trabajos de Investigación individual y grupal.
- Auto y coevaluación.
- Observaciones usando Pautas, listas de cotejo.
- Exposiciones o Disertaciones.
- Prueba de Desarrollo, mixtas y objetivas.
- Escala de apreciación cualitativa.
- Entrevistas estructurada y/o espontánea.
- Pruebas formativas orales y escritas.
- Cuadros resúmenes y Mapas conceptuales.

Calificaciones

- Para NB1 – NB2 – NB3 – NB4 – NB5 – NB6; Las calificaciones semestrales y anuales del curso, serán producto de un promedio aritmético con aproximación, de acuerdo a la centésima. Pero la calificación final se obtendrá ponderando el promedio anual y la nota del examen para todo alumno o alumna que haya sido sometido a éste último.

En el caso que un alumno obtenga un promedio anual y/o final de 3,8.5 este será aproximado a la nota 4,0.

Los Talleres JEC, principalmente, Apoyo Pedagógico de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática, serán evaluadas con calificaciones formativas, incorporando desarrollo de competencias; cognitivas, procedimentales y actitudinales.

Artículo 8° : El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del alumno que se entregará a los apoderados con apoyo computacional, en los meses de Julio y Diciembre.

Artículo 9° : El subsector de Religión se evaluará en conceptos según la siguiente escala:

MB : Muy Bueno

B : Bueno

S : Suficiente

I : Insuficiente

Promoción

Artículo 10° : Serán promovidos todos los alumnos de 1° a 2° y de 3° a 4° año de enseñanza básica, que haya asistido, a lo menos al 85% de las clases. No obstante, el Director del Establecimiento y el Profesor Jefe podrán autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia, por causas debidamente justificadas.

No obstante señalado anteriormente el Director del Establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe del profesor jefe, la repitencias en 1° y 3° básico de alumnos con retraso pedagógico significativo, de acuerdo al Decreto 107/O3 que modifica este Artículo. (Se adjunta documento anexo).

Artículo 11° : Para la promoción de los alumnos de 2° a 3° y de 4° a 8° año se consideran conjuntamente el logro de objetivos y el % de asistencia.

1. Logro de Objetivos:

A.- Serán promovidos los alumnos que aprueban todos los subsectores del plan de estudio de su nivel.

B.- Los alumnos que no hubieren aprobado un subsector, siempre que su promedio general sea de 4,5 o superior.

C.- Igualmente los alumnos que hayan reprobado dos subsectores, siendo su promedio general del curso 5.0 o superior.

2.- Asistencia

- Los alumnos de 1° a 8° año para ser promovido debe tener un mínimo de 85% de asistencia a clases.

- Por razones justificadas se autorizará la promoción con un % inferior; primer ciclo el Director, segundo ciclo, además con el respaldo del consejo de profesores.
- Los alumnos de 2° y 4° básico que no cumplan con los requisitos de promoción de rendimiento y asistencia deberán repetir curso.

Artículo 12° : Los alumnos que por razones justificadas no completen sus calificaciones, será necesario sólo un mínimo de 4 notas para obtener su promedio.

El alumno que por fuerza mayor debiera retirarse del establecimiento antes de finalizar el semestre o año escolar, se le concluirá el proceso con las notas obtenidas a la fecha de retiro.

El alumno que repita por inasistencia, se le registrarán en el Informe escolar las notas parciales obtenidas durante el año.

Al término del año escolar no podrán quedar situaciones de evaluación pendiente o sin resolver.

Artículo 13° : Al término del año escolar, se entregará el certificado anual de estudio, con las calificaciones y situaciones finales del alumno, no siendo retenido por ningún motivo.

Artículo 14° : En las actas de registro de calificaciones y promoción escolar de cada curso se consignarán las calificaciones finales en cada subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, la situación final de los alumnos, cédula de identidad, sexo, fecha de nacimiento y comuna de residencia de cada uno de ellos, y que en el reverso se registra el nombre, Rut y firma de los profesores.

Artículo 15:

De la Educación Especial y los cursos de integración

La Evaluación de los alumnos de los cursos de integración se realizará de acuerdo al espíritu del Reglamento de Evaluación del Establecimiento y a las disposiciones legales que rijan dicha modalidad.

1. Los alumnos integrados de la modalidad 1 y 2, a un subsector de aprendizaje de curso básico serán evaluados en forma diferenciada (cuando se requiera) por el profesor básico junto a su curso y de acuerdo a la adaptación curricular realizada por el profesor especialista y profesor básico, evaluación que se registrará en el libro de clases de curso básico. (Se adjunta documento Anexo "Adecuación Curricular.

De la Promoción

1. El alumno con Necesidades Educativas Especiales integrado a las modalidades 1 y 2 serán promovidos con su grupo curso si cumple con los requisitos mínimos de aprobación. Si se requiere prorrogar su permanencia en el mismo curso, esta medida deberá ser fundamentada mediante un informe que contenga los beneficios que aportará al alumno e informará al apoderado y Dirección del Establecimiento.

Del Ingreso

1. Los alumnos integrados a través de las opciones 1 y 2 obtendrán la certificación de Educación Básica siempre que cumplan con los requisitos de egreso.

Artículo 16:

Disposiciones Generales

1. Los alumnos del 1° y 2° Nivel de Transición serán evaluados de acuerdo a las bases curriculares de la Educación Parvularia 2001 y Decreto 289 del 29/10/2001.

Situaciones Especiales

- Se realizará un Consejo de Evaluación para todos los niveles de enseñanza, al término de cada semestre.

Anexo N°1 PAUTA DE REPITENCIA 1 Y 3° BÁSICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

Nombre:.....

Curso:..... Edad:.....Fecha Nacimiento:

Repitencias:Grupo Diferencial: SI NO

2. INDICADORES DESARROLLO AFECTIVO:

HABILIDADES	P	A/V	N/O
• Realiza reiterados intentos antes de una tarea, pese a la dificultad que le presente.			
• Es capaz de reconocer sus cualidades positivas como ser humano.			
• Es capaz de reconocer sus habilidades y potencialidades en su calidad de aprendiz.			
• Opta por el dialogo ante el conflicto.			
• Es capaz de ceder para favorecer consenso.			
• Es capaz de expresar sus emociones básicas adecuadamente (rabia y pena).			
• Es capaz de escuchar activamente al otro.			
• Se observa asertivo(a) al emitir una opinión.			

Escala de apreciación:

Permanentemente (P) : La conducta se manifiesta de manera permanente y constante.

A Veces (A/V) : La conducta se manifiesta en algunas ocasiones.

No Observado (N/O) : La conducta no ha sido observada durante el transcurso del año.

**3. ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS COMPETENCIA NO LOGRADAS.
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN**

Lectura:
.....
.....

Escritura:.....
.....
.....

Comprensión
Lectora:.....
.....
.....

EDUCACIÓN MATEMÁTICA

Numeración:
.....
.....

Operaciones Básicas:
.....
.....

Resoluciones de Problemas:.....
.....
.....

4.- ANTECEDENTES DE REFORZAMIENTO:

ACCIÓN REMÉDIALES CON:

A. Alumno:.....
.....

B.- Apoderado:
.....

INFORME SOCIAL

HABILIDADES	SI	NO
• El menor esta inserto en una familia de alta vulnerabilidad.		
• Presencia de un adulto responsable del menor, capaz de apoyar atenciones y cuidados.		
• Al menos un integrante de la familia tiene un trabajo estable.		
• El alumno(a) cuenta con cama propia.		
• Ingreso per cápita sobre \$30.000.-		
• El alumno(a) posee un lugar adecuado para estudiar.		
• La vivienda cuenta con los servicios básicos.		

5.- CONCLUSIÓN

Por lo tanto el alumno(a) deberá repetir curso

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Anexo N°2

ADECUACIÓN CURRICULAR

Nombre del alumno :.....
Curso :.....
Profesor Jefe :.....
Profesor Especialista :.....
Fecha :

Manifiesta necesidades Educativas Especiales:

() Permanentemente () Transitoria

Derivada de:

() D.M. () T.E.A. () T.E.L. () T. Motor

Horario de Atención:

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Hora					

Propuesta de Adecuación Curricular

I. Elementos de acceso al Currículo

- Sala ubicada en primer piso con rampas de entrada ()
- Ubicar al alumno e la primera fila, cercano al profesor ()
- Establecer un alumno tutor como apoyo al alumno ()
- Asegurar uso de lentes y/o audífonos en caso de ser necesarios ()

II. Contenido del Currículo

- Priorizar contenidos ()
- Introducir contenidos alternativos ()
- Secuenciar uso de lentes y/o audífonos en caso de ser necesarios ()

Lenguaje y Comunicación, se debe dar énfasis en:

Educación Matemática, se debe dar énfasis en:

III.- Metodología:

A.- En relación a la autoestima:

- Reforzar los logros del alumno en forma individual y grupal.
- Evitar la corrección de su habla.
- No exponer a burlas o situaciones que conlleven a menoscabo delante de su grupo de pares.

- Reforzar los logros y actitudes positivas dentro del aula a través de refuerzos concretos (ej. Stickers, dulces, etc.)
- Excluir expresión de situaciones personales o necesidades delante del grupo curso.
- Actividades de refuerzo más simple.

B.- En relación a la metodología:

- Excluir la lectura oral delante del grupo curso
- Excluir disertaciones delante del grupo curso
- Asociar los aprendizajes con elementos y situaciones de la vida cotidiana.
- Considerar en formatos de guía de actividades
 - a.- una actividad por página
 - b.- Incrementar tamaño de letra.
- Priorizar vías de aprendizaje de la entrada de la información (adecuando materiales)
 - a.- Visual
 - b.- Kinestésico
 - c.- Auditivo
- Trabajar con material concreto
- Trabajar con material gráfico
- Incorporar actividades basadas en la elección del alumno.
- Realizar actividades de acuerdo a la experiencia y posibilidades de los alumnos.
- Incorporar al niño en grupos de aprendizaje cooperativo
- Designar un compañero tutor para realizar actividades
- Monitorear constantemente o eventualmente el trabajo del alumno.
- Asegurarse que el alumno comprenda las instrucciones de la actividad.
- Añadir información visual para enfatizar los contenidos importantes.
- Simplificar las instrucciones
- Repetir las instrucciones cuantas veces sea necesario
- Entregar las instrucciones de la actividad en forma secuenciada.

C.- En relación a la organización de tiempos, espacios y grupos:

- Otorgar tiempo extra para la realización de la actividad
- Debe realizar menos actividades que el grupo curso
- Se debe entregar actividad de refuerzo al margen del grupo clase.